

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 119526

Usuario: lejas

Nombre: HADAMAGSA S.A

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$) 800.0000

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	DESCUENTO
1	0914606229	MAWYIN AGUILAR JORGE VICENTE	EQUADOR	NACIONAL	180.0000	
2	1200237947	MAWYIN CECILIO HARRY ANTONIO	EQUADOR	NACIONAL	640.0000	

TOTAL (USD \$) 800.0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 29/10/2019 11:00:10

Maria De Lourdes Cajas Gunday
Deregada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 29/10/2019 11:00:50

Se da constancia que, en virtud, término de accionistas otorgado por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 19 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 161, en concordancia con los artículos 166 y 169 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas que efectúen el registro en los libros, antes de formular las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las responsabilidades que sobre la propiedad de las mismas pueden ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 252 de la Ley de Compañías, ordena "que los administradores de las compañías son enudamente responsables para con la compañía y terceros, de la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, LÍNEAS INVALIDAN.